GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

ADENDA AL CONTRATO N° 22/2021.-

"REF ACCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. ID N° 402.110"

La Gobernación de Itapúa, representada por el Gobernador, Don Christian Brunaga Rotela y la Empresa Habitare S.R.L, convienen la modificación de la planilla de cómputo métrico de la obra referida en el Contrato N° 22/2021, referente a la " *REFRACCIÓN Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN* ". ID N° 402.110 **atendiendo** a lo dispuesto en el artículo 62 la ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y "Convenios Modificatorios en Obras Públicas"; en el sentido acuerdan.----------

Modificar la cláusula sexta "el importe total a pagar por obras" del contrato de referencia, quedando de la siguiente manera: Clausula sexta: "el importe a pagar por las obras": Para los fines del contrato 22/2021 se estableció la suma de GUARANIES DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE. (225.036.957) dicho monto se amplía con más la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO GUARANIES (9.411.574) de conformidad a lo dispuesto por el articulo 62 la ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, monto que se encuentra dentro del 20% de lo establecido como máximo por la norma, para este tipo de situaciones.----------

Ampliar en 12 (Doce) días, el plazo para la terminación de la obra, en virtud a los trabajos adicionales.----------

En fe de lo cual, la Contratante y la Contratista, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre del 2021.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria
Gobernación de Itapúa

Alejandro Paniagua
Contratista

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador del
Departamento de Itapúa